BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14761 | Lunes 22 de diciembre de 2025 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2025 - Dto. N° 1500 y 1503 2

RESOLUCIONES
Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Res. N° 200 a 204..... 2-4

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 105096 a 105098 y 105103 a 105119..... 4-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 7-17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1500 15-12-25

Artículo 1°. Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2 que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura

(Ver Anexos)

Dto. N° 1503 15-12-25

Artículo 1. Adhiérase a la conmemoración del Aniversario de Municipios y Comunas Rurales de la Provincia del Chubut año 2026, según figura en el Anexo A, que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2. Declárase asueto administrativo, en caso de que el aniversario sea un día laborable, para los organismos dependientes del Gobierno Provincial, en las Comunas Rurales y Municipios que correspondan, según figura en el Anexo A, que forman parte integrante del presente decreto.

(Ver Anexo)

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 200 /25

Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente Nº 41.640, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 260/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N°223/25F.3.

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, de la contestación de la Nota N°223/25F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de JOSÉ DE SAN MARTIN: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N°223/25F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec.Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 201 /25

Rawson (Chubut), 11 de diciembre del 2025

VISTO: El Expediente Nº 41692, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 139/25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural Gan Gan no ha dado respuesta a observaciones del Ejercicio 2024 remitidas mediante Nota Nº 24/25F.12 .

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA, Vicepresidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNANDEZ.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Co-

muna Rural Gan Gan, Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA, Vicepresidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNANDEZ, a dar respuesta a la Nota Nº 24/25F.12, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables, con copia de la presente y de la Nota Nº 24/25F.12.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec.Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 202/25
Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente Nº 42594, año 2025, caratulado: « COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2026»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 150/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que los responsables de la Compañía de Riego del Valle Inferior del Rio Chubut no han dado respuesta a las Notas Nº 134/2025 F5 (fs. 37) y N° 136/2025 (fs. 38).

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Sr. Kresteff Julio y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables, al Presidente Sr. Kresteff Julio y al Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a las Notas Nº 134/2025 F5 (fs. 37) y Nº 136/2025 F5 (fs. 38), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 134/2025 F5 (fs. 37) y N° 136/2025 F5 (fs. 38).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec.Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 203 /25
Rawson, 11 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente Nº 42.387 año 2025, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2025»; y

CONSIDERANDO: Que a fojas 04, corre agregada la Resolución N° 151/25 TC; mediante la cual se conmina a los responsables a presentar las rendiciones de los meses de febrero a junio inclusive del ejercicio 2025; obrando en autos las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que los responsables no han presentado las rendiciones de cuentas solicitadas.

Que habiéndose vencido los plazos otorgados, se corre vista del presente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 12 mediante Dictamen Nº 465/2025 CF solicitando la aplicación de una multa del 50% del valor del módulo a los responsables.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS ($193.343,50) a la Presidente, Sra. Paula Vanesa AYILEF; por la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de febrero a junio del ejercicio 2025, conminadas mediante Resolución N° 151/25 TC en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V Nº 71.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS ($193.343,50) a la Presidente Sra. Paula Vanesa AYILEF, por la falta de presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de febrero a junio del Ejercicio 2025, conminadas mediante Resolución N° 151/25 TC, en los términos supra indicados.

Segundo: Requerir a la responsable dar cumplimiento con lo solicitado mediante la Resolución presentemente indicada, dentro del término de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40º de la Ley V Nº 71.

Tercero: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma

fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes de la responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese a los responsables y remítase copia de la presente a la Tesorería General de la Provincia a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 204 /25
Rawson (Chubut), 11 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente Nº 41.637, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 262/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE ESQUEL no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N°317/25F.3.

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Florencia GARZONIO, de la contestación de la Nota N°317/25F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de ESQUEL: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Florencia GARZONIO, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N°317/25F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 105096
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3118/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46491
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EL TIEMPO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.123.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105097
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3117/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46490
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «EDUCATIVAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.123.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105098
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3119/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46492
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ANCHO DE BANDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.123.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105103
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2827/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46373
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÒN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÙN PLANILLA DE CERTIFICACIÒN DE HORARIOS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 600.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105104
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3048/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46419
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «PUNTO DE PARTIDA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 465.150,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105105
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3039/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46412
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «RECITALES EN EL 12».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105106
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3055/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46423
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODÍA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 348.850,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105107
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2683/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46264
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SOBREVIVIENTES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 465.150,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105108
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2685/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46266
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «CRISTINA SIN VUELTAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 465.150,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105109
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3194/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46537
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SOLO UN MOMENTO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105110
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3148/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46238
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO «SÍNTESIS DE NOTICIAS (1)».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÙN PLANILLA DE CERTIFICACIÒN DE HORARIOS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.930.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105111
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3109/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46482
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «GALAXIA DE NOCHE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 22 A 00 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105112
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3107/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46480
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «REDACCIÓN 20».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105113
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3108/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46481
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «SI NOS DEJAN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105114
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3143/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46380
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA PESADA HERENCIA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS. POR FM 91.5 CDRO. RIV.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.100.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105115
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3144/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46381
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ROMPIENDO GUINDAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIÉRCOLES DE 14 A 15 HS. POR FM 91.5 CDRO. RIV.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 620.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105116
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3145/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46382
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÙN PLANILLA DE CERTIFICACIÒN DE HORARIOS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.227.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105117
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3155/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46475
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA LINTERNA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 20 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105118
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3151/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46471
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «MAÑANA G».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105119
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3153/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46473
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «ANTES QUE SEA TARDE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA. RADIO JORNADA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.821.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REARTE EMILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REARTE, EMILIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1004/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 18-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HAILANT, EDUARDO ARIEL s/ Sucesión ab-intestato 000841/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARBOSA, ANDRÉS ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato 000871/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

El Dr. Mauricio R. Humphreys, Juez Subrogante del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO SERRANO en los autos caratulados «SERRANO CESAR AUGUSTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000238/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 18-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGAR SEGUNDINO DIAZ VELASQUEZ DNI 94.226.869 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ VELASQUEZ, EDGAR SEGUNDINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000911/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

VERA CAMILA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO MASSARELLO Y ELSA BEATRIZ PEREIRA, para que se presenten en los autos: «MASSARELLO CARLOS ALBERTO y ELSA BEATRIZ PEREIRA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000390/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 18-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650,1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO FIEDYNICH DNI 8.505.915 y MARIA ELIZABETH SUBIABRE DNI 12.015.381 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FIEDYNICH, JOSÉ ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000717/2025).

Comodoro Rivadavia. Octubre de 2025.

VERA CAMILA ANDREA

I: 19-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO MARCELO GUEVARA DNI 7.329.781 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUEVARA, RICARDO MARCELO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000854/2025).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2025.

Dra. ANALIA ROXANA MIRANDA
Aux. Letrado

I: 19-12-25 V: 23-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIAN RAMON ROSSI, para que se presenten en los autos: «ROSSI SEBASTIÁN RAMÓN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000571/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 19-12-25 V: 23-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VELAZQUEZ, GENOVEVA ESTHER s/ Sucesión ab-

intestato 000900/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-12-25 V: 23-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HADA NADA ARAPARDO DNI 9.793.349 y ELIDA FELISA GUENIN DNI 9.156.160 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HADA NADA ARAPARDO y ELIDA FELISA GUENIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000658/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 19-12-25 V: 23-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO MALDONADO DNI 5.511.124 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MALDONADO, LUIS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000900/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 19-12-25 V: 23-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO DOMINGO PEREZ (DNI: 12.040.467) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, ALFREDO DOMINGO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001034/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 22-12-25 V: 29-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NANCI GLADIS VITCOVICH DNI 18.701.547 y PABLO ALBERTO MANSILLA DNI 23.286.839, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados VITCOVICH NANCI GLADIS y MANSILLA PABLO ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato Exp Nº 001025/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 22-12-25 V: 29-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro de Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría Nº 6 a Cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATEO ANTONIO VITCOVICH DNI 4.112.954 y NÉLIDA ORTIZ L.C. 3.860.048 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VITCOVICH, MATEO ANTONIO y ORTIZ NELIDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000836/2025).

Rivadavia, noviembre 14 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 22-12-25 V: 29-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROCA, FRANCISCO ALBERTO - ITALIANI, GLADYS DELIA s/ Sucesión ab-intestato 000745/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-12-25 V: 29-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESCHIN DANIEL BENJAMIN para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CESCHIN DANIEL BENJAMIN s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1054/2025)

Comodoro Rivadavia, Chubut.

SOTO GIMÉNEZ LAURA ANDREA

I: 22-12-25 V: 29-12-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ ERMELINDA VIATRIZ en los autos caratulados «GONZALEZ ERMELINDA VIATRIZ s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000304/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 22-12-25 V: 29-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JULIO ARGENTINO OVIEDO y de MARGARITA BIGREVICH PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «OVIEDO, JULIO ARGENTINO Y BIGREVICH, MARGARITA s/ Sucesión ab-intestato» (Expe 000868/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. — Rawson, 12 de diciembre de 2025. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 22-12-25 V: 29-12-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N.° 2 de Trelew, Secretaría N.° 3, cita y emplaza a la demandada THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LIMITED para que comparezca a estar a derecho en los autos: «MANZANO, Graciela Encarnación c/ THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LIMITED s/ Prescripción adquisitiva», Expte. N.° 151/2025, por el plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).

Trelew, 11 de diciembre de 2025.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 19-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Guillermina L. SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Figueroa Alcorta N° 90 Piso 1, en autos caratulados: «H., L. E. S/ ADOPCIÓN DE INTEGRACION, Expte. N° 2224/2025», cita al Sr. Leonardo Gabriel FARIAS DNI 29.432.315, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en los presentes, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en caso de corresponder.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico' de Comodoro Rivadavia, ambos de la provincia de Chubut.- Comodoro Rivadavia, de diciembre de 2025.-

SALAZAR ROSA YANINA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-12-25 V: 23-12-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Jorgelina Elizabeth CASTILLO - JUEZA, Secretaría Única, sito en calle Figueroa Alcorta N° 90, en los autos caratulados: «MUÑOZ, BÁRBARA SOLANGE S/ SUPRESION DE APELLIDO Expte Nro 1802/ 2025, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. MUÑOZ BÁRBARA SOLANGE, DNI 33.773.532, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, octubre 08 de 2025.

GEREZ MARINA BETIANA
Prosecretaria OGUFCR

P: 18-11-25 y 22-12-25

EDICTO SUBASTA

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/01/2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 12, MARTES 13 Y MIERCOLES 14 DE ENERO DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MARABOLIS, Diego Miguel / FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ SEDAN 4 PUERTAS/ DOMINIO AG842QI/ AÑO 2024 / BASE $16193437,38/ RODRIGUEZ, Alberto/ CHEVROLET SPIN 1.8 N LTZ MT SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO OTO879/ AÑO 2015 / BASE $ 12916153,48 / VONEY, Daiana Soledad / VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI 180 CV 818 PICK UP/ DOMINIO AC195UO/ AÑO 2018 / BASE $ 9187386,68/ HERNANDEZ, GABRIELA BELEN / FIAT CRONOS 1.3 DRIVE 1.3 GSE BZ SEDAN 4 PUERTAS / DOMINIO AF840TE / AÑO 2023/ BASE $ 3753265,64 / GONZALEZ, MIRTA DEL VALLE/ PEUGEOT, RURAL 5 PUERTAS, 3008 PREMIUM PLUS 156 CV/ DOMINIO JLO538/ AÑO 2010 / BASE $ 4475292,5 / MORAGA, LUCAS FEDERICO/ VOLKSWAGEN, PICK-UP CABINA DOBLE, NUEVO SAVEIRO COMFORTLINE CD MSI MT/ DOMINIO AH25800/ AÑO 2025/ BASE $ 37120701,4//. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander

Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de DICIEMBRE de 2025.-Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III- Leandro Ariel Agusti - Socio gerente

Lic. LEANDRO A. AGUSTI
AGUSTI L. S.R.L.
Socio Gerente

P: 22-12-25

CONSTITUCIÓN
TRANSPORTE HERNAN SUAREZ S.A.S.

Por resolución del Sr. director de la Inspección General de Justicia, se ha dispuesto publicar por un día en el boletín Oficial de la Provincia de Chubut el siguiente edicto:

1. Nombre y Apellido: SUAREZ, GUILLERMO HERNAN, argentino, DNI Nº 28.200.506, nacido el 15 de agosto de 1980, de estado civil divorciado, de ocupación transportista, con domicilio real en Cacique Chiquichano 1214, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia de Chubut.

2. Fecha de instrumento de constitución: 24 de noviembre de 2025.

3. Razón social o denominación de la sociedad: «TRANSPORTE HERNAN SUAREZ S.A.S».

4. Domicilio de la sociedad: Cacique Chiquichano 1214, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia de Chubut.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: A) Transporte automotor de cargas en general, por carretera y por cualquier medio autorizado, incluyendo cargas generales, cargas pesadas, cargas sobredimensionadas, cargas a granel y cargas peligrosas, así como el traslado de mercaderías, insumos, materiales, bienes muebles, equipamientos y cargas específicas, ya sean propias o de terceros. B) Servicios logísticos integrales, tales como distribución, almacenaje, depósito, acopio, custodia, consolidación y desconsolidación de cargas, manipulación, carga y descarga de mercaderías, gestión operativa de envíos y optimización de rutas. C) Servicios de coordinación y gestión del transporte, incluyendo la contratación de fletes, intermediación logística no financiera, administración de permisos, habilitaciones, seguros y documentación requerida para el transporte nacional o interjurisdiccional. D) Mantenimiento, reparación, acondicionamiento y preparación de vehículos propios o de terceros, incluyendo servicios de mecánica ligera y pesada, electricidad del automotor, chapa, pintura, lavado, engrase y provisión de repuestos, accesorios y equipamientos vinculados al transporte. E) Compra, venta, importación, exportación, consignación, alquiler o arrendamiento sin opción de compra de vehículos automotores, remolques, semirremolques, maquinarias y equipos relacionados con el transporte y la logística. F) Prestación de servicios de mudanzas, traslado de bienes personales, movimientos de maquinaria y servicios complementarios derivados del transporte terrestre, pudiendo actuar como comisionista, distribuidor, consignatario, mandatario o representante en operaciones vinculadas a su giro comercial. G) Participación en licitaciones públicas y privadas, celebración de contratos con organismos estatales o entidades privadas y prestación de servicios de transporte y logística en el marco de dichos acuerdos. H) La sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades comerciales, civiles, industriales y de servicios que resulten necesarias, accesorias o complementarias para el cumplimiento de su objeto.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: 99 años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos SETECIENTOS MIL ($700.000,00), dividido en SETECIENTAS (700) acciones ordinarias, nominativas no endosables y escriturales de PESOS MIL ($1000) valor nominal cada una.

8. Órgano de administración y organización de la representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, sin perjuicio de las facultades de control que asisten a los socios.

Administrador titular: SUAREZ, GUILLERMO HERNAN, DNI Nº 28.200.506, CUIT Nº 23-28200506-9 de nacionalidad argentina, nacido el 15/08/1980, oficio transportista con domicilio real en calle Cacique Chiquichano N° 1214, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Administrador suplente: POGYOR, VALERIA DNI Nº 27.322.425, CUIT Nº 23-27322425-4 de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1979, oficio comerciante, con domicilio real en la calle Cacique Chiquichano N° 1214, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-12-25

TEKNOPATAGONIA S.A.S
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N°612-GBIGJ-25 de la sociedad denominada TEKNOPATAGONIA S.A.S mediante Instrumento Privado

de fecha 17/10/25— SOCIOS: ZAMBRANO CHIGUAY, Andrea Beatriz, Argentina, DNI 32.471.225, CUIT 27-32471225-4, casado, Empresaria, domiciliado en Ludueña N° 466 Barrio Cordón Forestal de esta ciudad y SANCHEZ HERNANDEZ, Marcelo Alejandro, Chilena, DNI 92.470.851, CUIT 20-92470851-5 casado, Empresario, domiciliado en Huergo N° 2217 Jorge Newbery de esta ciudad. OBJETO SOCIAL- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Instalaciones eléctricas y de seguridad electrónica: La realización, diseño, ejecución, mantenimiento y reparación de todo tipo de instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión, incluyendo la instalación y puesta en marcha de cámaras de seguridad, sistemas de alarmas, controles de acceso, cableado estructurado, redes informáticas, servidores, y toda clase de sistemas tecnológicos o electrónicos afines. B) Comercialización y distribución de tecnología: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, arrendamiento, distribución y comercialización de materiales, equipos, herramientas, componentes eléctricos, electrónicos y tecnológicos, incluyendo computadoras, notebooks, periféricos, sistemas informáticos, accesorios y productos vinculados con la tecnología, la informática y las telecomunicaciones. C) Desarrollo tecnológico, innovación y servicios de ingeniería: La investigación, diseño, desarrollo, fabricación, implementación, mantenimiento y comercialización de software, hardware, firmware, maquinaria tecnológica, sistemas automatizados, CNC, impresoras 3D, robótica, domótica, inmótica y urbótica, así como el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas aplicadas a viviendas, industrias y espacios urbanos inteligentes, incluyendo luminaria pública inteligente y sistemas de control remoto. D) Consultoría, auditoría y servicios profesionales en informática y comunicaciones: La prestación de servicios técnicos, profesionales y de asesoramiento en materia de sistemas informáticos, seguridad de la información, redes de comunicaciones, auditorías tecnológicas, diseño e implementación de sistemas a medida, soporte técnico y mantenimiento de infraestructura tecnológica. La sociedad podrá realizar, además, todos los actos y operaciones que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social principal, así como aquellas actividades conexas, accesorias o complementarias que se relacionen con las mencionadas precedentemente. PLAZO DE DURACION: 30 años. CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma $1.000.000 (PESOS UN MILLON) divididos en 100.000 acciones ordinarias por un valor nominal $10 (PESOS DIEZ). DIRECTOR: SANCHEZ HERNANDEZ Marcelo Alejandro. ADMINISTRADOR SUPLENTE: ZAMBRANO CHIGUAY, Andrea Beatriz. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año. SEDE: Ludueña N° 466 Barrio Cordón Forestal de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-12-25

EDICTO LEY 21.357
ZUBIANA S.A.S.
Modificación de Estatuto

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 6, de fecha 08 de Octubre de 2025, los Sres. Socios deciden modificar el Artículo 3) del Estatuto Social, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Artículo 3 — Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios médicos a través de la contratación de profesionales médicos debidamente matriculados, comprendiendo todas las ramas de la medicina, se requiera o no intervención quirúrgica, realizando análisis y diagnósticos para el control de la salud y detección de enfermedades. Podrá además administrar sistemas médicos asistenciales de medicina prepaga, emergencias, servicios sanatoriales, servicios de internación domiciliaria, diagnósticos especializado por imágenes, obras sociales y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, aparatología, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihorticolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, ins-

talaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. Podrá dedicarse además a la generación, distribución y comercialización de energía renovables y no renovables como ser hídrica, eólica, mareomotriz, solar y otras a desarrollarse en el futuro, incluyendo el diseño, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de parques eólicos y plantas solares, como así como la venta y distribución de la energía eléctrica producida y la comercialización de los equipos y materiales asociados a estas tecnologías.; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-12-25

ONELIA S.A
MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: MODIFICACION DE ESTATUTO. Expte. N° 647-GBIGJ-25 de la sociedad denominada ONELIA S.A mediante Instrumento Privado de fecha 10/07/24. ARTICULO 1) La sociedad girará bajo la denominación de ONELIA S.A y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante. Provincia del Chubut. pudiendo por decisión del directorio establecer agencias, sucursales, dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del Exterior. ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, redes pluviales o cloacales, redes de agua, redes de electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a otros fines que no sean los habitacionales, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos. materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas construcciones, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje. clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra. Venta. Exportación. Importación, comisión, consignación, envasamiento. fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Servicios: mediante la produc-

ción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, petrolera y/o minera, pudiendo además prestar servicios de inspección de equipos, inspección de torres petroleras, ensayo de hidrogeno, reparaciones de todo tipo de equipos pesados, industriales y viales y además las tareas de investigación, prospección, exploración, preparación, desarrollo y extracción de sustancias minerales, moliendas, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición y refinación de minerales, productos derivados de los mismos aguas termales y minerales; transporte, almacenamiento, comercialización de sus productos o los de terceros, .pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos. rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. SEDE: calle Pedro Pablo Ortega Nro. 4540 de la ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-12-25

EDICTO
RODRIGUEZ AUTOMOTORES S.R.L.
DOMICILIO SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Inscripción nueva Sede Social Rodríguez Automotores S.R.L. Fecha de instrumento: 28/10/2025. Se resuelve definir el nuevo domicilio de la sede social en Michael Jones 95 de la ciudad de Trelew.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-12-25

EDICTO- LEY 11687

Se comunica que el Señor Esteban Gabriel LANDEROS, identificado con D.N.I. N° 36.650.634 - C.U.I.T. N° 23- 36650634-9, domiciliado en calle Pasaje San Luis Norte 262 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, TRANS- FIERE el 100% del fondo de comercio PRO-SIGO S.A.S, CUIT 30-71848616-1, cuya actividad principal es la venta al por menor de electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de audio y video, que funciona con la corres- pondiente habilitación comercial ubicada en Inmigrantes 17 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut al Sr.

Héctor Mauricio Gómez, D.N.I. N° 27.327.125, domiciliado en calle Zapiola 1238 de la ciudad de Trelew. Toda oposi- ción deberá efectuarse en el Domicilio Comercial de la Sociedad sito en Inmigrantes 17 de la ciudad de Trelew.

PUBLICAR 5 (cinco) días.-

GOMES HECTOR MAURICIO

I: 16-12-25 V: 22-12-25

EDICTO

La jefatura del Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público con asiento en la cuidad de Rawson,

Provincia del Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos, económicos, estudios jurídicos entidades científicas. Que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 Todos del Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda.

CLAUDIA SOCINO
Directora
Dirección. Oblig. del Tesoro
Serv. de la Deuda
M.E y C.P.

I: 19-12-25 V: 23-12-25

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Omar Patricio Bau CUIT 23-17321144-9, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del canal Comunero Corfo con toma sobre el rio Chubut, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 233.280,00 m3, para utilización de riego de 15 ha durante los meses de octubre a marzo de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1 lts./has.seg por un periodo de dos años, y un volumen anual equivalente de 500 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 11 animales por un periodo de cinco años; en el predio individualizado Ejido 39, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 2, Parcela 3, Localidad 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – SR. OMAR PATRICIO BAU -LOCALIDAD DE 28 DE JULIO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 340 AÑO 2025-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 15 DIC 2025.

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 22-12-25 V: 29-12-25

ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE RAWSON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/02/2026 a las 21.00 horas en su Sede Social de Pedro Martínez N° 9 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson Chubut, en la misma se tratará el siguiente orden del día:

1°) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.-

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2025.-

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los socios con 10 días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Asociación (Art. 32 del Estatuto Social). El Quorum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la primera convocatoria y no se logró el quorum, se podrá realizar válidamente con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. (Art.37 del Estatuto Social).-La Asamblea será presencial.

GERÓNIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana de S.M. de Rawson

I: 22-12-25 V: 05-01-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 44-AVP-2025

OBJETO: Reparación de Motor con Provisión de Repuestos destinada a Motoniveladora Caterpillar 120H-Año 2006- Dominio AQT-84- MOTOR CAT 3116: 4TF-90301- CHASIS N° P5FM-04529.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con Ochenta Centavos ($ 95.835.187,80.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil ($ 14.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Enero de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 15-12-25, 19-12-25 y 22-12-25

AVISO DE PUBLICACIÓN
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS

PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/25

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS EN EL B° PTE ORTIZ DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: $2.634.782.612,70 (UVIs2.188.666,68)

Presupuesto Oficial: Pesos dos mil seiscientos treinta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos doce con setenta centavos ($2.634.782.612,70), mes base octubre 2025; equivalente a Unidades de vivienda dos millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y ocho (Uvis2.188.666,68) Valor UVI al día 31/10/2025 1.203,83.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos dos mil seiscientos treinta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos doce con setenta centavos ($2.634.782.612,70).-

Garantía de Oferta: Pesos veintiséis millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis con trece centavos ($26.347.826,13).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: martes 13 de enero de 2026 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: martes 13 de enero de 2026 a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

I: 22-12-25 V: 05-01-26

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	**M 44**	**$ 528,00**
2. Número atrasado	**M 52**	**$ 624,00**
3. Suscripción anual	**M 4403**	**$ 52.836,00**
4. Suscripción diaria	**M 9686**	**$ 116.232,00**
5. Suscripción semanal por sobre	**M 4843**	**$ 58.116,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1212,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 32.916,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 8232,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 24.624,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 60.360,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 47.028,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 42.264,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 42.264,00**
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	**M 344**	**$ 4128,00**